

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2022 21:25:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 22 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000788-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : RESPUESTA A CASOS DE ALERTAS REPORTADOS DEL PROCESO DE COMPRA 2023 - PRIMERA CONVOCATORIA - UTLMC.

Referencia : a) OFICIO N° 137-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000199-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KRF (21NOV2022)
c) INFORME N° D000200-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KRF (22NOV2022)
d) INFORME N° D000309-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-HDA (22NOV2022)
e) INFORME N° D000125-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SLD (22NOV2022)
f) INFORME N° D000124-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SLD (22NOV2022)
g) INFORME N° D000069-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-RRE (22NOV2022)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, se remiten los informes de respuesta respecto a los casos de alerta reportados durante el Proceso de Compra 2023 – Primera Convocatoria; tomando en cuenta las recomendaciones y sugerencias establecidas por su despacho, los documentos de sustento se encuentran detallado en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	CASO	DOCUMENTO DE RESPUESTA
01	OFICIO N° 182-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	CASO N° 214-2022-CTVC/LIC	Referencia b)
02		CASO N° 215-2022-CTVC/LIC	Referencia c)
03		CASO N° 216-2022-CTVC/LIC	Referencia d)
04		CASO N° 217-2022-CTVC/LIC	Referencia e)
05		CASO N° 218-2022-CTVC/LIC	Referencia f)
06		CASO N° 219-2022-CTVC/LIC	Referencia g)

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n° 208 (Piso 5 - Javier Prado Este) SANTIAGO DE SURCO - LIMA /
Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 6931 2043 7647





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Surquillo, 17 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0137-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señora

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO

Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA seis (06) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0214-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0215-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0216-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0217-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0218-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0219-2022-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 0214-2022-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	11/11/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	LEVANO VALENCIA BETTY AGUSTINA	3. NÚMERO-DNI:	08899193
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITE LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA INTERSECTORIAL DE VILLA EL SALVADOR	5. CARGO:	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	11/11/2022
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	SAN ISIDRO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AV. SALAVERRY 2599
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PROCESO DE COMPRAS	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	CC-LIMA 2
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	72 562	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia al Proceso de Compras 2023 del PNAEQW, a cargo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao, la Sra. Betty Agustina Lévano Valencia, Fiscal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Intersectorial de Villa El Salvador realizó la veeduría presencial a la Sub Etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas, en presencia de los miembros del Comité de Compra Lima 2: Ismael Roberto León Márquez (Presidente), María Del Rosario Narváez Lara De Gallo (Secretaria), Jesús Gabriel Condori Yangali (Vocal 1) y Kenia Jackeline Rivas Flores (Supervisora de compra), el día 11 de noviembre del 2022, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. NO SE CUMPLE HORARIO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.** Se observó que el Comité de Compra Lima 2 inició la sesión Etapa de Evaluación y Selección de Propuestas Técnicas y Económicas el 11 de enero noviembre de 2022 las 09:20 horas, incumpliendo la programación enviada en el **Oficio No D000771-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC**, que indica el inicio de la sesión a las 09:00 horas (**Ver Anexo 01**). Esto contraviene lo indicado en la **RDE 299-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra" en el punto **8.5.8.** menciona: *"Las sesiones ordinarias se llevan a cabo en el día y hora acordada en la sesión anterior"*.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del Proceso de Compras 2023 y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso, a fin de garantizar el cumplimiento a los Principios y estándares ofrecidos por el Programa Qali Warma.
- Mayor acompañamiento a los integrantes del Comité de Compras y a la Supervisora de Compra, para el cumplimiento de los acuerdos establecidos sobre el horario del inicio de las sesiones de Evaluación Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Veeduría N° V-0232-2022-LIC-Q (02 folios)
2. Anexos fotográficos (01 folio)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

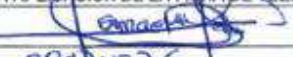
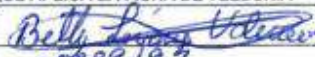
VEEDURÍA AL PROCESO DE COMPRAS 2023 DEL PROGRAMA QALI WARMA

Teléfono Regional: 994432613		FICHA DE VEEDURÍA		CÓDIGO <u>V-232-202-LIC-02</u>	
Teléfono Nacional: 984056206		COMITÉ DE COMPRA QUE DESARROLLA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS			
(a) FICHA se aplica DENTRO DE CAMPAÑA		(b) FICHA se aplica FUERA DE CAMPAÑA			
(a) Veeduría Presencial		(b) Veeduría NO Presencial			
OBJETIVO: VERIFICAR LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO DE COMPRAS 2023 INDICACIONES: El Veedor/a del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana aplicará esta Ficha de Veeduría en un Comité de Compra que desarrolla la Sub Etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas del Proceso de Compras 2023. El Veedor/a se presentará ante el presidente del Comité de Compra con su DNI y su acreditación para dejar constancia de su participación como veedor/a del proceso, ya sea de forma Presencial en el Local o NO presencial a través de la Urna de Cristal. El Veedor/a debe estar atento al desarrollo del proceso y, para cada pregunta de la Ficha de Veeduría, deberá marcar con "X" o con Color AMARILLO en la alternativa que corresponda según lo que va observando en el proceso.					
En toda la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA: → CC=Comité de Compra NV=No Verificó					
1	FECHA INICIAL de la Veeduría:	<u>11 / 11 / 2022</u>	2	HORA INICIAL de la Veeduría:	<u>9.37</u>
I. IDENTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRA Y LUGAR DONDE SE REALIZA EL PROCESO DE COMPRA					
3	NOMBRE del Comité de Compra:	<u>LIMA 2</u>	4	Nº Resolución de Reconocimiento CC	<u>D00355-2022-MIDIS/PN AEGW-DE</u>
5	DEPARTAMENTO:	<u>LIMA</u>	6	PROVINCIA:	<u>LIMA</u>
7	DISTRITO:	<u>SAN ISIDRO</u>	8	DIRECCIÓN:	<u>AV. SALAVERRI 2599</u>
9	CONVOCATORIA N°:	<u>01</u>	10	TIPO DE PROCESO:	<u>(a) Proceso General-23 días (b) Proceso Sumario-14 días</u>
11	MODALIDAD DE COMPRA:	(a) Modalidad Productos (b) Modalidad Raciones			
II. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRA. (El veedor deberá solicitar la palabra y realizar la pregunta a los miembros del CC)					
12	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa recibieron capacitación sobre el Manual de Compras, Bases y uso del Aplicativo Informático?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
13	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa recibieron el Manual de Compras y Bases para este proceso?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
III. DESARROLLO DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS					
14	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa se encuentran registrados en la última resolución de reconocimiento (constitución/conformación/renovación)?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
15	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa firmaron y publicaron su declaración jurada de intereses?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
16	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en el lugar establecido de acuerdo a la convocatoria?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
17	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la fecha establecida de acuerdo a la convocatoria?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
18	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la hora establecida de acuerdo a la convocatoria?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
19	¿El lugar donde se lleva a cabo esta sub etapa cumple con los protocolos de bioseguridad (materiales de aseo y kit de bioseguridad y distancia física 1.5 m)?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
20	¿Se publicó la lista de participantes aceptados por el Programa para este Proceso de Compras 2022?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
21	¿El Comité de Compra que conduce esta sub etapa, maneja con facilidad el Aplicativo Informático-PCE, durante el Proceso?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
22	¿Los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa desarrollan su función con absoluta autonomía durante el Proceso?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
A: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS					
23	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (mínimo tres miembros) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
24	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
25	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
26	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
27	¿Otras/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
28	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conectividad y audio)?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
29	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
30	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene el vócher en formato PDF legible de depósito de la garantía de seriedad equivalente al 2% del valor referencial (monto exacto establecido)?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
31	¿Se verificó el acta con el resultado de las Evaluaciones Técnicas de Establecimientos realizada a los/as postores/as para este Proceso de Compras?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
32	¿Se verificó y calificó a todos los postores/as que incurrieron en los supuestos de aplicación de puntaje negativo?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	
33	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene todos los requisitos obligatorios?	☒ SI	☐ NO	☐ NV	

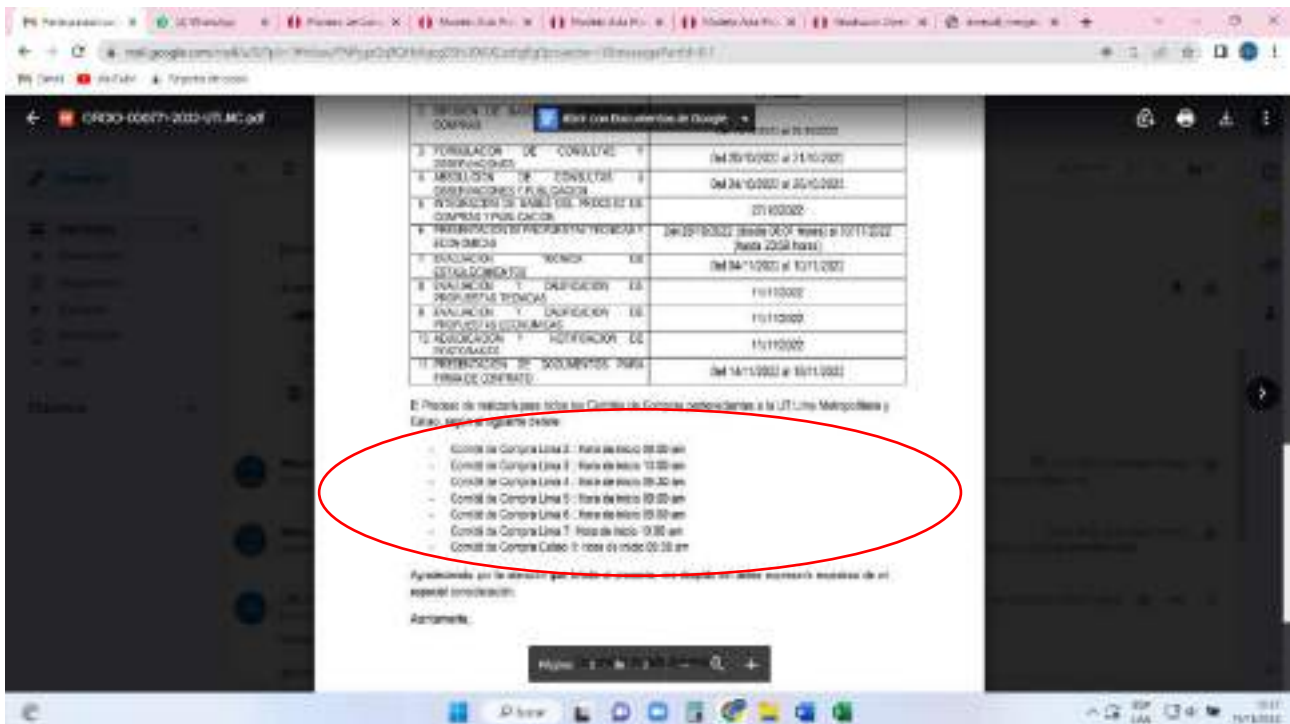
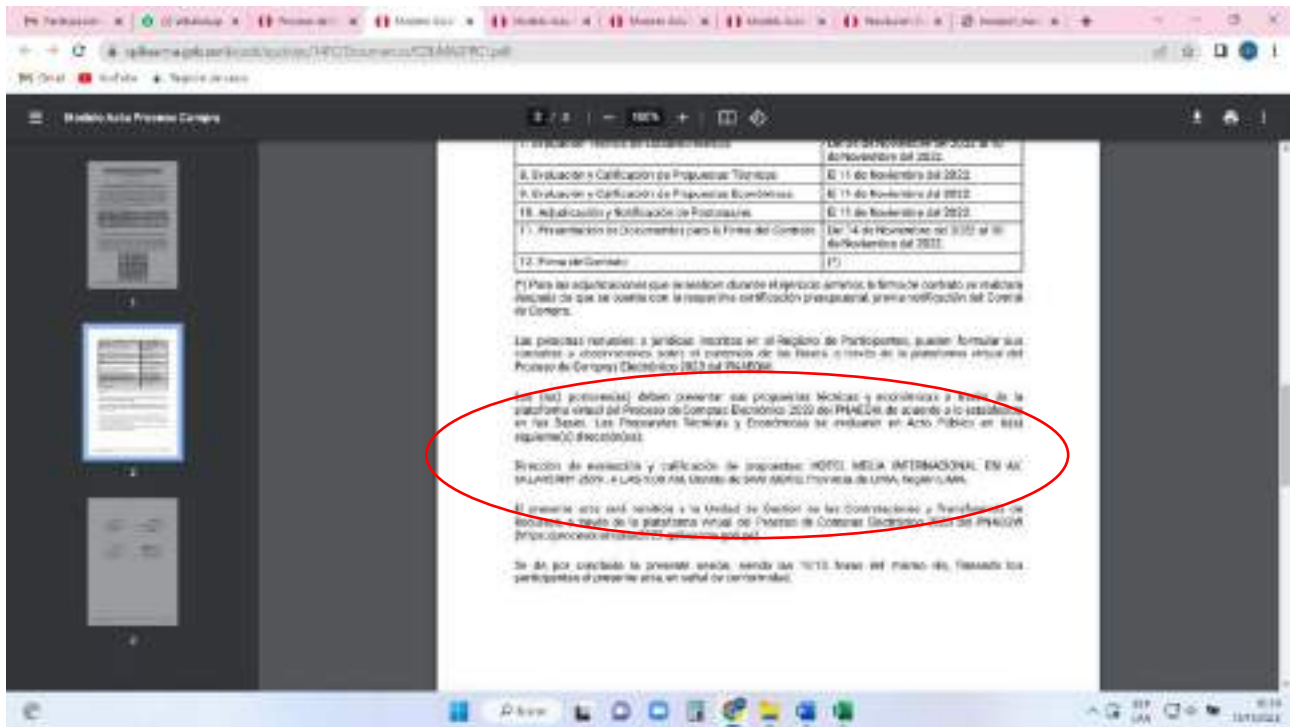
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
VEEDURÍA AL PROCESO DE COMPRAS 2023 DEL PROGRAMA QALI WARMA

Teléfono Regional: 994432613		FICHA DE VEEDURÍA		CÓDIGO <u>V-232-2022-UC-2</u>	
Teléfono Nacional: 984056206		COMITÉ DE COMPRA QUE DESARROLLA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS			

34	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Técnicas de todos/as los/as postores/as aceptados/as a participar en el Proceso de Compras?	SI	NO	<u>NV</u>
35	¿Se generó el reporte de postores/as que pasaron con puntaje mayor o igual a 60 puntos a la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	<u>NV</u>
36	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	<u>NV</u>
37	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Técnicas?	SI	NO	<u>NV</u>
B. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS				
38	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (mínimo tres miembros) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	<u>NV</u>
39	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	<u>NV</u>
40	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	<u>NV</u>
41	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	<u>NV</u>
42	¿Otras/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	SI	NO	<u>NV</u>
43	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Económicas de todos/as los/as postores/as que pasaron la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	<u>NV</u>
44	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conectividad y audio)?	SI	NO	<u>NV</u>
45	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?	SI	NO	<u>NV</u>
46	¿La Propuesta Económica de cada postor/a contiene todos los requisitos exigidos?	SI	NO	<u>NV</u>
47	¿Se generó un reporte del puntaje que lograron los/as postores/as, resultado de la Evaluación de Propuestas Económicas?	SI	NO	<u>NV</u>
48	¿Todos los miembros del Comité de Compra presentes suscribieron con firma digital o manuscrita el acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y adjudicación de postores?	SI	NO	<u>NV</u>
49	¿Se publicó el acta de Evaluación, Calificación y Adjudicación de postores en el portal web de Qali Warma?	SI	NO	<u>NV</u>
50	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	<u>NV</u>
51	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Económicas?	SI	NO	<u>NV</u>
C. RESULTADOS DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN		PRODUCTOS (P)		RACIONES (R)
52	Cantidad de ITEMS Ofertados	<u>09</u>		/
53	Cantidad de ITEMS que quedaron CUBIERTOS-ADJUDICADOS (esta información se deberá llenar verificando acta de adjudicación)	<u>09</u>		
54	Cantidad de ITEMS que quedaron NO CUBIERTOS-NO ADJUDICADOS	<u>0</u>		
55	Cantidad de POSTORES que se presentaron al proceso	<u>11</u>		
56	Cantidad de POSTORES que quedaron adjudicados	<u>09</u>		
IV. TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO				
57	¿Los operadores del Programa Qali Warma/Miembro del Comité Compra, actúan con transparencia y neutralidad evitando favorecer a algún/a postor/a en el Proceso?	SI	NO	<u>NV</u>
58	¿Los miembros del Comité de Compra hacen uso de sus códigos de usuario y contraseñas con absoluta reserva para el ingreso al aplicativo informático como para el registro de firma digital durante esta sub etapa?	SI	NO	<u>NV</u>
59	¿El APLICATIVO INFORMÁTICO (PCE – Evaluación de Propuestas) estuvo operativo durante todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas?	SI	NO	<u>NV</u>
60	¿La URNA DE CRISTAL estuvo operativa y transmitiendo durante todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas?	SI	NO	<u>NV</u>
61	OBSERVACIONES GENERALES a la Evaluación y Calificación de Propuestas			
62	RECOMENDACIONES PRINCIPALES a la Evaluación y Calificación de Propuestas			
63	FECHA FINAL de la Veeduría: <u>11 / 11 / 2021</u>		HORA FINAL de la Veeduría: <u>19:15</u>	

DATOS Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE COMPRA QUE PARTICIPA EN EL PROCESO Y BRINDA INFORMACIÓN DURANTE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE VEEDURÍA	DATOS Y FIRMA DEL VEEDOR - MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE APLICA LA FICHA DE VEEDURÍA	DATOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE MONITOREA Y COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN
FIRMA:  DNI: <u>08414276</u> Nombres y Apellidos: <u>Samuel R. León MacPint</u> Cargo: <u>Presidente</u> Correo electrónico: <u>israel.leon01@yahoo.es</u> Teléfono: <u>99 800 61 59</u> Entidad/Institución: <u>Municipalidad de Villa María</u>	FIRMA:  DNI: <u>08279193</u> Nombres y Apellidos: <u>Betty Agustina Leano Valencia</u> Cargo: <u>Fiscal</u> Correo electrónico: <u>betty.leano@mscib.com</u> Teléfono: <u>950889603</u> Entidad/Institución: <u>Página 2 de 2</u>	FIRMA:  DNI: <u>ST UN J. PORTAL CABANILLA</u> Nombres y Apellidos: <u>Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao</u> Cargo: <u>COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA</u> Correo electrónico: Teléfono: Entidad/Institución:

ANEXO 01: CAPTURA DE PANTALLA DEL OFICIO DE CONVOCATORIA E INVITACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 21 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000199-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KRF

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : **Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0214-2022-CTVC/LIC suscitado en la Subetapa de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas del Proceso de Compras 2023 en el ámbito del CC Lima 2.**

Referencia : a) PROVEIDO N° D019948-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (17NOV2022)
b) OFICIO N° 137-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
c) CASO N° 0214-2022-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 18 de noviembre de 2022

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted para saludarla y con relación a los documentos de la referencia, informar sobre el Caso N° 0214-2022-CTVC/LIC, ingresado a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio N° 137-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO de fecha 17 de noviembre del 2022, derivado por el Representante Regional Lima Metropolitana y Callao del Comité de transparencia y Vigilancia Ciudadana, hace de conocimiento lo suscitado en la Sub Etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas del Proceso de Compras 2023, en presencia de los miembros del Comité de Compra Lima 2, respecto a la alerta CASO N° 0214-2022-CTVC/LIC, con fecha de ocurrencia 11 de noviembre del 2022 y un (1) Punto Crítico.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 04.
- 2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000299-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra", con código de documento normativo PRT-031-PNAEQW-UOP - Versión N° 05.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" - Versión N° 08, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR.



Firmado digitalmente por GALLO AYALA Elizabeth FAU 20550154065 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 21.11.2022 13:19:52 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 5775 5492 1756



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 0214-2022-CTVC/LIC y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS

Sobre el Punto Crítico mencionado en el documento c) de la referencia:

"NO SE CUMPLE HORARIO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS"

Al respecto, es importante mencionar que esta supervisión de compra, remitió los oficios a la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, DIRIS LIMA SUR y Subprefectura de Villa María del Triunfo y cartas respectivas a las representantes de las madres y padres del nivel inicial y primaria, para la asistencia a la Sesión de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores a los integrantes del Comité de Compra Lima 2 y se dio seguimiento para asegurar el quorum mínimo requerido a dicha sesión, confirmando la participación de cuatro (04) integrantes del Comité de Compra Lima 2 con anterioridad.

El día de la sesión, viernes 11 de noviembre del 2022, la Sra. Maria del Rosario Narvarz Lara de Gallo (secretaria) y el Sr. Alfredo Pillaca Sullca (tesorero) se presentaron antes de la hora indicada, sin embargo, el Sr Ismael Roberto León Marquez (presidente) y el Sr. Jesús Gabriel Condori Yangali (vocal 1) comunicaron vía telefónica de un choque automovilístico en la Av. Javier Prado, lo que ocasionó congestión en la ruta hacia el lugar de la sesión. En virtud, a lo señalado en el numeral 1.2.2 de las Bases Integradas *"El quórum requerido para el inicio de las sesiones presenciales o virtuales es de al menos tres (03) de sus integrantes."* Por lo que, al no estar presente el presidente titular ni el presidente interino, no se podría dar inicio a la sesión programada.

Asimismo, el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" - Versión N° 08, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR, para el Proceso de Compras Electrónico 2023 aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW, en la Sección 8. **Anexos Anexo N° 01: Definición de términos, numeral 8.11**, define el caso fortuito o fuerza mayor:

8.11. Caso fortuito o fuerza mayor: Causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

Este caso fortuito y/o fuerza mayor provocó que dos integrantes del comité, que se transitaban la ruta hacia el lugar de la sesión, sufrieran retraso por la congestión del tráfico, generando el cumplimiento tardío (9:20 horas) para el inicio de la sesión del Comité de Compra Lima 2, el día 11 de noviembre del 2022.

Es importante indicar, que se autoriza al Comité de Compra Lima 2 a la prórroga de la Actividad de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Adjudicación y Notificación de Postores del Proceso de Compras Electrónico de la Modalidad PRODUCTOS para la prestación del Servicio Alimentario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, mediante MEMORANDO N° D002270-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, el cual se publicó en el portal web del PNAEQW (<https://procesocompras2023.qaliwarma.gob.pe/>), para el día lunes 14 de noviembre del 2022 a las 9:30 horas en en las instalaciones del Hotel Melia, sito en la Av. Salaverry 2599 San Isidro.

En el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores publicada en el portal web del PNAEQW, el Comité de Compra Lima 2 deja constancia:

"EL COMITÉ REANUDA LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SEGÚN HORA Y FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE PRÓRROGA A LAS 9:30 HORAS DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022 [...]"

Cumpliendo el Comité de Compra Lima 2, con lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000299-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra" numeral 8.5.8. "Las sesiones ordinarias se llevan a cabo en el día y hora acordada en la sesión anterior".

V. CONCLUSIÓN

Se remite el punto de alerta, indicando la causalidad y acciones llevadas a cabo que han garantizado un **Proceso de Compras Electrónico 2023** transparente y neutral, dirigido por el Comité de Compra Lima 2 adscrito a la Unidad Territorial Lima Metropolitana que, a pesar del evento de caso fortuito o fuerza mayor, se tomaron las acciones necesarias para que, según la normativa, el Comité con el quorum necesario, cumpliera sus funciones y así lograr el objetivo del programa, el cual es, asegurar la atención del servicio alimentario siguiendo lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario en la sub-etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores.

VI. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

KENIA JACKELINE RIVAS FLORES
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

KRF



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2026**

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE POSTORES

PROCESO DE COMPRAS ELECTRÓNICO N° 2023-CC-LIMA 2-PRODUCTOS (PRIMERA CONVOCATORIA)

Acta N° 09-2022-CC-LIMA 2

Acta de Evaluación y Selección de Propuestas del Proceso de Compra de la Modalidad Productos para la Provisión del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

En la ciudad de LIMA, del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, de la región de Lima, siendo las 09:20 horas, del día 11 de Noviembre del año 2022, en el(la) HOTEL MELIA INTERNACIONAL, EN AV SALAVERRY 2599, se reúnen los integrantes del Comité de Compra LIMA 2, con RUC N ° 20551763456, con domicilio legal en AV. CIRCUNVALACIÓN DEL GOLF LOS INKAS 208-PISO 5, del distrito de SANTIAGO_DE_SURCO, de la provincia de LIMA, región de LIMA, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000493-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, con la finalidad de realizar la Evaluación y Selección de Propuestas del Proceso de Compras de la Modalidad Productos para la atención del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el ámbito geográfico del Comité de Compra LIMA 2.

El Comité de Compra LIMA 2 está integrado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Asistió / No Asistió
Presidente(a)	ISMAEL ROBERTO LEON MARQUEZ	SI
Secretario(a)	MARIA DEL ROSARIO NARVAEZ LARA DE GALLO	SI
Tesorero(a)	ALFREDO PILLACA SULLCA	NO
Vocal 1	JESUS GABRIEL CONDORI YANGALI	SI
Vocal 2	SANDRA DEYSI GONZALES GUERRERO	NO

NO ESTA PRESENTE LA SRA. SANDRA DEYSI GONZALES GUERRERO, POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR

EL COMITE REANUDA LA ACTIVIDAD DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SEGUN HORA Y FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE PRORROGA A LAS 9.30 HORAS DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EL 14 DE NOVIEMBRE NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL SR. ALFREDO PILLACA SULLCA (TESORERO) Y LA SRA. SANDRA DEYSI GONZALES GUERRERO (VOCAL 2)

El (La) Supervisor(a) de Compras del Comité de Compra LIMA 2, participa en la presente sesión para supervisar y brindar la asistencia técnica al Comité de Compra.

Con fecha 11 de noviembre del 2022 se encuentra presente la representante del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana Sra. BETTY AGUSTINA LEVANO VALENCIA, identificada con DNI N° 08899193

Con fecha 14 de noviembre del 2022 no se encuentra presente la representante de CTVC la Sra. BETTY AGUSTINA LEVANO VALENCIA, identificada con DNI N° 08899193

El Comité de Compra cuenta con el quórum requerido, el Presidente hace uso de la palabra y da la bienvenida a los integrantes del Comité de Compra LIMA 2 y demás asistentes, acto seguido los integrantes del Comité de Compra verifican en la plataforma virtual del Proceso de Compras Electrónico 2023 que se han presentado las siguientes propuestas:

N°	Postor	RUC	Ítem(s)	Propuestas		Observación
				Técnica	Económica	
1	CONSORCIO R&L, integrado por: 1. SDH SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20600414128, 2. SGK SERVICIOS GENERALES S.A.C. - SGK SAC - 20562679058	20600414128	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4	1	1	
2	CONSORCIO NUTRIFAR, integrado por: 1. YARLEQUE ALMESTAR HERMY - 10104127962, 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS NUTRI FAR E.I.R.L. - 20602454356	20602454356	VILLA EL SALVADOR 2	1	1	
3	CONSORCIO JIMAR, integrado por: 1. JIMENEZ ARENAS NANCY DELIA - 10107478294, 2. JIMENEZ ARENAS CARMEN ROSA - 10400376447	10400376447	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2	1	1	
4	CONSORCIO VITAL NUTRITION, integrado por: 1. BLAS ORTEGA MARTHA VIOLETA - 10101160969, 2. LOVON BLAS JHONSON PIERO - 10768468171	10101160969	VILLA EL SALVADOR 2	1	1	
5	CONSORCIO GLOBAL FOODS, integrado por: 1. CESPEDS BACON FERNANDO VITAMAR - 10761822387, 2. ROSAS CARDENAS JESSICA VILMA - 10769375371, 3. WORLD XOKOTL S.A.C. - 20601705941, 4. ATLANTA FOODS S.A.C. - 20609676311, 5. DISTRIBUCIONES INVERFOODS S.A.C. - 20609450879	20609450879	VILLA EL SALVADOR 3	1	1	
6	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS, integrado por: 1. VENEGAS CARDENAS JANET KARINA - 10484796217, 2. WORLD XOKOTL S.A.C. - 20601705941, 3. ATLANTA FOODS S.A.C. - 20609676311	20601705941	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	1	1	

N°	Postor	RUC	Ítem(s)	Propuestas		Observación
				Técnica	Económica	
7	CONSORCIO SOAN FOODS, integrado por: 1. INDUSTRIAS DE ALIMENTOS MOLINA E.I.R.L. - 20520614231, 2. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MARINOS Y ALIMENTOS CASALI S.A.C. - 20604301603, 3. PRODUCTOS SOAN S.A.C. - 20606957646	20606957646	VILLA EL SALVADOR 4, VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	1	2	
8	CONSORCIO JIREH, integrado por: 1. YARLEQUE RUGEL FREYSA DAMARIS - 10758535300, 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS NUTRI FAR E.I.R.L. - 20602454356	10758535300	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	1	1	
9	CONSORCIO LIMA SUR, integrado por: 1. CORPORACION DE ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL PERU S.A.C. - 20604827877, 2. INVERSIONES CASALI E.I.R.L. - 20541686321	20604827877	VILLA EL SALVADOR 1	1	1	
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL, integrado por: 1. SELVA DISTRIBUCION E.I.R.L. - 20600027922, 2. PEREZ CUEVA CLETO MARCELINO - 10090510245, 3. ALIMENTOS NUTRIPLUS D & J E.I.R.L. - 20605639268, 4. YAPUCHURA CCANTO ANGELICA - 10232722318, 5. MULTISERVICIOS Y ALIMENTOS D&J E.I.R.L. - 20606883251	10232722318	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	1	1	
11	CONSORCIO ALPRONUT, integrado por: 1. BLAS ORTEGA JENNIFER MAYRA - 10410733183, 2. INKA REAL PERU S.A.C. - 20516747821, 3. ALIMENTOS PROCESADOS Y NUTRITIVOS DEL PERU SAC - 20608316401	10410733183	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	1	1	

Revisión y verificación de la Garantía de Seriedad de Oferta:

Los integrantes del Comité de Compra presentes, verifican en la plataforma virtual del Proceso de Compras Electrónico 2023 que se han recibido once (11) propuesta(s) técnica(s) , que corresponden a once (11) postor(es), proceden a verificar que las propuestas técnicas contengan la Garantía de Seriedad de Oferta por cada ítem a los que postula los postores, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Postor	Ítem al que Postula	Garantía de Seriedad de Oferta	Observación
1	CONSORCIO R&L	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4	CUMPLE	
2	CONSORCIO NUTRIFAR	VILLA EL SALVADOR 2	CUMPLE	
3	CONSORCIO JIMAR	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2	CUMPLE	
4	CONSORCIO VITAL NUTRITION	VILLA EL SALVADOR 2	CUMPLE	
5	CONSORCIO GLOBAL FOODS	VILLA EL SALVADOR 3	CUMPLE	
6	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	CUMPLE	
7	CONSORCIO SOAN FOODS	VILLA EL SALVADOR 4	CUMPLE	
		VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	CUMPLE	
8	CONSORCIO JIREH	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	CUMPLE	
9	CONSORCIO LIMA SUR	VILLA EL SALVADOR 1	CUMPLE	
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	CUMPLE	
11	CONSORCIO ALPRONUT	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	CUMPLE	

Los postores que a continuación se detallan, **no cumplen** con presentar la Garantía de Seriedad de Oferta de acuerdo a lo establecido en las Bases. Por lo tanto, quedan descalificados en la presente evaluación:

N°	Postor	Ítem al que Postula	Garantía de Seriedad de Oferta
1	-	-	-

Los postores que a continuación se detallan, **cumplen** con presentar la Garantía de Seriedad de Oferta de acuerdo a lo establecido en las Bases:

N°	Postor	Ítem al que Postula
1	CONSORCIO R&L	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4
2	CONSORCIO NUTRIFAR	VILLA EL SALVADOR 2

N°	Postor	Ítem al que Postula
3	CONSORCIO JIMAR	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2
4	CONSORCIO VITAL NUTRITION	VILLA EL SALVADOR 2
5	CONSORCIO GLOBAL FOODS	VILLA EL SALVADOR 3
6	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5
7	CONSORCIO SOAN FOODS	VILLA EL SALVADOR 4, VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3
8	CONSORCIO JIREH	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3
9	CONSORCIO LIMA SUR	VILLA EL SALVADOR 1
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5
11	CONSORCIO ALPRONUT	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1

Evaluación técnica de establecimientos:

N°	Postor	RUC	Ítem(s)	Capacidad de Almacenamiento (TN)	Volumen requerido (TN) Anexo 4A	Evaluación Técnica de Establecimiento			Condición
						Higienico Sanitario (%)	Capacidad de Almacenamiento Comprometido	Saldo de Capacidad Almacenamiento	
1	CONSORCIO R&L	20600414128	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4	3965 (322.49 TN)	33.05	96.70	33.05	142.96	CON CAPACIDAD
2	CONSORCIO NUTRIFAR	20602454356	VILLA EL SALVADOR 2	3989 (262.02 TN)	39.39	97.80	39.39	108.38	CON CAPACIDAD
3	CONSORCIO JIMAR	10400376447	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2	3924 (195.90 TN)	40.21	97.80	40.21	60.01	CON CAPACIDAD
4	CONSORCIO VITAL NUTRITION	10101160969	VILLA EL SALVADOR 2	3814 (107.72 TN)	39.39	94.51	39.39	68.33	CON CAPACIDAD
5	CONSORCIO GLOBAL FOODS	20609450879	VILLA EL SALVADOR 3	3927 (115.58 TN)	39.93	95.60	39.93	24.57	CON CAPACIDAD
6	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	20601705941	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	3876 (72.18 TN)	37.87	100.00	37.87	34.31	CON CAPACIDAD
7	CONSORCIO SOAN FOODS	20606957646	VILLA EL SALVADOR 4	3880 (720.04 TN)	33.52	94.51	33.52	504.59	CON CAPACIDAD
			VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3		32.63		32.63	471.96	CON CAPACIDAD
8	CONSORCIO JIREH	10758535300	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	3991 (149.31 TN)	32.63	97.80	32.63	22.70	CON CAPACIDAD
9	CONSORCIO LIMA SUR	20604827877	VILLA EL SALVADOR 1	3891 (215.53 TN)	53.93	94.51	53.93	105.09	CON CAPACIDAD
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	10232722318	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	3862 (397.62 TN)	37.87	94.51	37.87	320.68	CON CAPACIDAD
11	CONSORCIO ALPRONUT	10410733183	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	3896 (214.59 TN)	45.8	95.60	45.80	66.63	CON CAPACIDAD

Los ítems propuestos por los postores que a continuación se detallan, **no cumplen** con la capacidad de almacenamiento de acuerdo a lo establecido en las Bases. Por lo tanto, quedan descalificados en la presente evaluación:

N°	Postor	Ítem al que Postula
1	-	-

Los ítems propuestos por los postores que a continuación se detallan, **cumplen** con la capacidad de almacenamiento de acuerdo a lo establecido en las Bases:

N°	Postor	Ítem al que Postula
1	CONSORCIO R&L	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4
2	CONSORCIO NUTRIFAR	VILLA EL SALVADOR 2
3	CONSORCIO JIMAR	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2
4	CONSORCIO VITAL NUTRITION	VILLA EL SALVADOR 2
5	CONSORCIO GLOBAL FOODS	VILLA EL SALVADOR 3
6	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5
7	CONSORCIO SOAN FOODS	VILLA EL SALVADOR 4
		VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3
8	CONSORCIO JIREH	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3
9	CONSORCIO LIMA SUR	VILLA EL SALVADOR 1
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5
11	CONSORCIO ALPRONUT	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1

Revisión y verificación de los requisitos obligatorios:

Requisito N° (según Bases)	Requisito Obligatorio	CONSOR CIO R&L	CONSOR CIO NUTRI FAR	CONSOR CIO JIMAR	CONSOR CIO VITAL NUTRIT ION	CONSOR CIO GLOBAL FOODS	CONSOR CIO ATLANT A ALIMEN TOS	CONSOR CIO SOAN FOODS	CONSOR CIO JIREH	CONSOR CIO LIMA SUR	CONSOR CIO SAN CRISTO BAL	CONSOR CIO ALPRON UT
1	Formato N° 01 - Declaración jurada de datos del/de la postor/a.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formato N° 02 - Declaración jurada de no encontrarse impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado y con el Comité de Compra del PNAEQW.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato N° 03 - Promesa Formal de Consorcio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formato N° 04 - Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias, capacidad de almacenamiento y presentación de documentos del establecimiento (almacén).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Formato N° 05 - Declaración jurada de contar con los Programas de BPAL, PHS y procedimientos establecidos por la Autoridad de Salud a consecuencia de la situación de emergencia o caso de fuerza mayor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Formato N° 06 - Compromiso para autorizar al PNAEQW a realizar supervisiones inopinadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Formato N° 07 - Declaración jurada de contar con un procedimiento de rastreabilidad y de Retiro de Productos No Conformes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Formato N° 08 - Compromiso de acciones para el manejo de residuos sólidos generados a consecuencia de la entrega de PRODUCTOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Formato N° 09 - Compromiso de contar obligatoriamente con dispositivos móviles con características técnicas mínimas requeridas y consentimiento de instalación y funcionalidad de la herramienta de control y monitoreo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Formato N° 10 - Compromiso de contar con vehículos para la distribución de alimentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Formato N° 11 - Declaración Jurada para el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de Alimentos, Tablas de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario y Requerimiento de Volumen de Productos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Formato N° 12 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultados de la revisión y verificación de los requisitos obligatorios de la propuesta técnica:

Los postores que a continuación se detallan, no cumplen con los requisitos obligatorios, por lo cual, no se admiten sus propuestas técnicas y quedan descalificados:

N°	Postor	Motivo de Descalificación
1	-	-

Los postores que a continuación se detallan, cumplen con los requisitos obligatorios, por lo cual, pasan a la etapa de evaluación de los documentos facultativos de la Propuesta Técnica:

N°	Postor
1	CONSORCIO R&L
2	CONSORCIO NUTRIFAR
3	CONSORCIO JIMAR
4	CONSORCIO VITAL NUTRITION
5	CONSORCIO GLOBAL FOODS
6	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS
7	CONSORCIO SOAN FOODS
8	CONSORCIO JIREH
9	CONSORCIO LIMA SUR
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL
11	CONSORCIO ALPRONUT

Resultados de la evaluación de la propuesta técnica:

N°	Postor	Puntajes de los factores de evaluación técnica			Sub puntaje técnico (1)
		Evaluación técnica de establecimientos	Cumplimiento de la prestación	Contar con la certificación o Promesa de Implementar la Norma ISO 9001:2015	
1	CONSORCIO R&L	43.515	40	5	88.52
2	CONSORCIO NUTRIFAR	44.010	40	5	89.01
3	CONSORCIO JIMAR	44.010	40	5	89.01
4	CONSORCIO VITAL NUTRITION	42.530	40	5	87.53
5	CONSORCIO GLOBAL FOODS	43.020	40	5	88.02
6	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	45.000	40	5	90.00
7	CONSORCIO SOAN FOODS	42.530	40	5	87.53

N°	Postor	Puntajes de los factores de evaluación técnica			Sub puntaje técnico (1)
		Evaluación técnica de establecimientos	Cumplimiento de la prestación	Contar con la certificación o Promesa de Implementar la Norma ISO 9001:2015	
8	CONSORCIO JIREH	44.010	40	5	89.01
9	CONSORCIO LIMA SUR	42.530	40	5	87.53
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	42.530	40	5	87.53
11	CONSORCIO ALPRONUT	43.020	40	5	88.02

Se otorga el máximo puntaje al postor que ofrece entregar el mayor número de alimentos de origen macroregional para todas las Instituciones Educativas Públicas del ítem, de acuerdo con el requerimiento de Productos (Anexo N° 04-A y 04-B). Se asigna puntaje a los demás postores en proporción directa, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_p = \frac{(O_p * 10)}{P_{mar}}$$

Donde:

- Op = Propuesta del postor a ser evaluado con el número de alimentos de origen macroregional ofrecidos.
Pmar = Propuesta del postor con el mayor número de alimentos de origen macroregional ofrecidos.
Pp = Puntaje de la propuesta del/la postor/a.

Ítem : VILLA EL SALVADOR 3

N°	Postor	Suma del número de alimentos de origen macroregional ofrecidos	Puntaje del Factor Entrega de alimentos de origen macroregional (2)
1	CONSORCIO GLOBAL FOODS	42	10.00

Ítem : VILLA EL SALVADOR 1

N°	Postor	Suma del número de alimentos de origen macroregional ofrecidos	Puntaje del Factor Entrega de alimentos de origen macroregional (2)

N°	Postor	Suma del número de alimentos de origen macroregional ofrecidos	Puntaje del Factor Entrega de alimentos de origen macroregional (2)
1	CONSORCIO LIMA SUR	33	10.00

Item : VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4

N°	Postor	Suma del número de alimentos de origen macroregional ofrecidos	Puntaje del Factor Entrega de alimentos de origen macroregional (2)
1	CONSORCIO R&L	33	10.00

Item : VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1

N°	Postor	Suma del número de alimentos de origen macroregional ofrecidos	Puntaje del Factor Entrega de alimentos de origen macroregional (2)
1	CONSORCIO ALPRONUT	33	10.00

Item : VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5

N°	Postor	Suma del número de alimentos de origen macroregional ofrecidos	Puntaje del Factor Entrega de alimentos de origen macroregional (2)
1	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	41	10.00
2	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	38	9.27

Item : VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3

N°	Postor	Suma del número de alimentos de origen macroregional ofrecidos	Puntaje del Factor Entrega de alimentos de origen macroregional (2)
1	CONSORCIO SOAN FOODS	28	9.33
2	CONSORCIO JIREH	30	10.00

Item : VILLA EL SALVADOR 2

N°	Postor	Suma del número de alimentos de origen macroregional ofrecidos	Puntaje del Factor Entrega de alimentos de origen macroregional (2)
1	CONSORCIO NUTRIFAR	40	10.00
2	CONSORCIO VITAL NUTRITION	33	8.25

Item : VILLA EL SALVADOR 4

N°	Postor	Suma del número de alimentos de origen macroregional ofrecidos	Puntaje del Factor Entrega de alimentos de origen macroregional (2)
1	CONSORCIO SOAN FOODS	28	10.00

Item : VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2

N°	Postor	Suma del número de alimentos de origen macroregional ofrecidos	Puntaje del Factor Entrega de alimentos de origen macroregional (2)
1	CONSORCIO JIMAR	23	10.00

Puntaje total de la propuesta técnica de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del ítem	PUNTAJE TOTAL										
		CONSORCIO VITAL NUTRITION	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	CONSORCIO SOAN FOODS	CONSORCIO LIMA SUR	CONSORCIO ALPRONUT	CONSORCIO JIMAR	CONSORCIO GLOBAL FOODS	CONSORCIO R&L	CONSORCIO NUTRIFAR	CONSORCIO JIREH
1	VILLA EL SALVADOR 3	-	-	-	-	-	-	-	98.02	-	-	-
2	VILLA EL SALVADOR 1	-	-	-	-	97.53	-	-	-	-	-	-
3	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4	-	-	-	-	-	-	-	-	98.52	-	-
4	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	-	-	-	-	-	98.02	-	-	-	-	-
5	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	-	96.80	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-
6	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	-	-	-	96.86	-	-	-	-	-	-	99.01
7	VILLA EL SALVADOR 2	95.78	-	-	-	-	-	-	-	-	99.01	-
8	VILLA EL SALVADOR 4	-	-	-	97.53	-	-	-	-	-	-	-
9	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2	-	-	-	-	-	-	99.01	-	-	-	-

Aplicación de Puntaje Negativo a los Resultados de la Evaluación Técnica:

Se aplica puntaje negativo en la Evaluación Técnica a los postores que se encuentren inmersos en los supuestos de aplicación señalados en las Bases del Proceso de Compras Electrónico 2023 de acuerdo a la relación de postores y proveedores incursos en los supuestos de Aplicación de Puntaje Negativo publicados en el portal institucional (www.qaliwarma.gob.pe):

N°	Postor	Aplicación de Puntaje negativo (2)
1	CONSORCIO R&L	0
2	CONSORCIO NUTRIFAR	0
3	CONSORCIO JIMAR	0
4	CONSORCIO VITAL NUTRITION	0
5	CONSORCIO GLOBAL FOODS	0
6	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	0
7	CONSORCIO SOAN FOODS	0

N°	Postor	Aplicación de Puntaje negativo (2)
8	CONSORCIO JIREH	0
9	CONSORCIO LIMA SUR	0
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	0
11	CONSORCIO ALPRONUT	0

Total Puntaje Técnico:

N°	Nombre del ítem	CONSORCIO VITAL NUTRITION	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	CONSORCIO SOAN FOODS	CONSORCIO LIMA SUR	CONSORCIO ALPRONUT	CONSORCIO JIMAR	CONSORCIO GLOBAL FOODS	CONSORCIO R&L	CONSORCIO NUTRIFAR	CONSORCIO JIREH
1	VILLA EL SALVADOR 3	-	-	-	-	-	-	-	98.02	-	-	-
2	VILLA EL SALVADOR 1	-	-	-	-	97.53	-	-	-	-	-	-
3	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4	-	-	-	-	-	-	-	-	98.52	-	-
4	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	-	-	-	-	-	98.02	-	-	-	-	-
5	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	-	96.8	100	-	-	-	-	-	-	-	-
6	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	-	-	-	96.86	-	-	-	-	-	-	99.01
7	VILLA EL SALVADOR 2	95.78	-	-	-	-	-	-	-	-	99.01	-
8	VILLA EL SALVADOR 4	-	-	-	97.53	-	-	-	-	-	-	-
9	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2	-	-	-	-	-	-	99.01	-	-	-	-

Postores No Admitidos por No Alcanzar el Puntaje Mínimo en la Evaluación Técnica:

Los postores que a continuación se detallan, no han alcanzado el puntaje mínimo de 60 puntos en la evaluación técnica, por lo que **se descalifica** su propuesta:

N°	Postor	Item que se descalifica
1	NINGUNO	

Postores Admitidos por Alcanzar Puntaje Mínimo en la Evaluación Técnica:

Los postores que a continuación se detallan, han alcanzado el puntaje mínimo de 60 puntos en la evaluación técnica, por lo que se admiten sus propuestas y pasan a la evaluación económica:

N°	Postor	Item que se admite
1	CONSORCIO JIREH	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3
2	CONSORCIO NUTRIFAR	VILLA EL SALVADOR 2
3	CONSORCIO R&L	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4
4	CONSORCIO GLOBAL FOODS	VILLA EL SALVADOR 3
5	CONSORCIO JIMAR	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2
6	CONSORCIO ALPRONUT	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1
7	CONSORCIO LIMA SUR	VILLA EL SALVADOR 1
8	CONSORCIO SOAN FOODS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3
		VILLA EL SALVADOR 4
9	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5
11	CONSORCIO VITAL NUTRITION	VILLA EL SALVADOR 2

Evaluación de la Propuesta Económica:

N°	Postor	Ítem al que postula	Propuesta Económica	Observación
1	CONSORCIO JIREH	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	CUMPLE	
2	CONSORCIO NUTRIFAR	VILLA EL SALVADOR 2	CUMPLE	
3	CONSORCIO R&L	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4	CUMPLE	
4	CONSORCIO GLOBAL FOODS	VILLA EL SALVADOR 3	CUMPLE	

N°	Postor	Ítem al que postula	Propuesta Económica	Observación
5	CONSORCIO JIMAR	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2	CUMPLE	
6	CONSORCIO ALPRONUT	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	CUMPLE	
7	CONSORCIO LIMA SUR	VILLA EL SALVADOR 1	CUMPLE	
8	CONSORCIO SOAN FOODS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	CUMPLE	
		VILLA EL SALVADOR 4	CUMPLE	
9	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	CUMPLE	
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	CUMPLE	
11	CONSORCIO VITAL NUTRITION	VILLA EL SALVADOR 2	CUMPLE	

Resultados de la Revisión y Calificación de los Requisitos Obligatorios de la Propuesta Económica:

Los postores y sus ítems que a continuación se detallan, **no cumplen** con los requisitos obligatorios de la Propuesta Económica, por lo cual **no se admiten** sus propuestas y quedan descalificados en los mencionados ítems:

N°	Postor	Ítem	Motivo de Descalificación
1	-	-	-

Los postores y sus ítems que a continuación se detallan, **cumplen** con los requisitos obligatorios de la Propuesta Económica, **por lo cual pasan a la etapa de selección de propuestas:**

N°	Postor	Ítem
----	--------	------

N°	Postor	Ítem
1	CONSORCIO JIREH	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3
2	CONSORCIO NUTRIFAR	VILLA EL SALVADOR 2
3	CONSORCIO R&L	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4
4	CONSORCIO GLOBAL FOODS	VILLA EL SALVADOR 3
5	CONSORCIO JIMAR	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2
6	CONSORCIO ALPRONUT	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1
7	CONSORCIO LIMA SUR	VILLA EL SALVADOR 1
8	CONSORCIO SOAN FOODS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3
		VILLA EL SALVADOR 4
9	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5
10	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5
11	CONSORCIO VITAL NUTRITION	VILLA EL SALVADOR 2

Evaluación Económica:

La evaluación de la propuesta económica consiste en verificar el contenido de la misma y en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto según ítem. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_{pex} = \frac{R_m \times 100}{P_{ex}}$$

Dónde:

x	=	POSTOR a ser evaluado
P _{pex}	=	Puntaje de la propuesta económica del POSTOR
P _{ex}	=	Propuesta económica del POSTOR(S/)
R _m	=	Propuesta económica de menor monto (S/)

La evaluación económica se desarrolla en base a 100 puntos. En el siguiente cuadro se presenta el puntaje de las ofertas económicas de los postores:

N°	Postor	Nombre de Ítem	Valor Referencial (S/)	Oferta Económica (S/)	Puntaje
1	CONSORCIO LIMA SUR	VILLA EL SALVADOR 1	4,153,284.3	4,135,258.05	100.00

N°	Postor	Nombre de Ítem	Valor Referencial (S/)	Oferta Económica (S/)	Puntaje
1	CONSORCIO NUTRIFAR	VILLA EL SALVADOR 2	3,117,224.55	3,077,287.95	100.00
2	CONSORCIO VITAL NUTRITION	VILLA EL SALVADOR 2	3,117,224.55	3,086,631.90	99.70

N°	Postor	Nombre de Ítem	Valor Referencial (S/)	Oferta Económica (S/)	Puntaje
1	CONSORCIO GLOBAL FOODS	VILLA EL SALVADOR 3	3,138,760.35	3,128,591.40	100.00

N°	Postor	Nombre de Ítem	Valor Referencial (S/)	Oferta Económica (S/)	Puntaje
1	CONSORCIO SOAN FOODS	VILLA EL SALVADOR 4	2,685,564.75	2,666,403.30	100.00

N°	Postor	Nombre de Ítem	Valor Referencial (S/)	Oferta Económica (S/)	Puntaje
1	CONSORCIO ALPRONUT	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	3,643,363.35	3,627,389.70	100.00

N°	Postor	Nombre de Ítem	Valor Referencial (S/)	Oferta Económica (S/)	Puntaje
1	CONSORCIO JIMAR	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2	3,149,021.7	3,137,775.30	100.00

N°	Postor	Nombre de Ítem	Valor Referencial (S/)	Oferta Económica (S/)	Puntaje
1	CONSORCIO JIREH	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	2,575,417.35	2,553,614.25	100.00
2	CONSORCIO SOAN FOODS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	2,575,417.35	2,567,078.25	99.48

N°	Postor	Nombre de Ítem	Valor Referencial (S/)	Oferta Económica (S/)	Puntaje
1	CONSORCIO R&L	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4	2,621,198.25	2,542,247.40	100.00

N°	Postor	Nombre de Ítem	Valor Referencial (S/)	Oferta Económica (S/)	Puntaje
1	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	2,991,806.4	2,982,370.05	100.00
2	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	2,991,806.4	2,991,806.40	99.68

Cálculo del Puntaje de las Propuestas Técnicas y Económicas:

Para la determinación del puntaje total de cada propuesta, el COMITÉ DE COMPRA procede a la suma de los puntajes ponderados de las propuestas técnica y económica. Los coeficientes de ponderación en el presente proceso de Compra son: 0.60 para la evaluación técnica y 0.40 para la evaluación económica.

Determinación del Puntaje Total:

El puntaje total de cada propuesta se calcula con la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = (0.60 \times \text{PPT}) + (0.40 \times \text{PPE})$$

Dónde:

PPT = Puntaje de la Propuesta Técnica
PPE = Puntaje de la Propuesta Económica

Puntaje Total de las Propuestas:

N°	Nombre del Ítem	PUNTAJE TOTAL										
		CONSORCIO VITAL NUTRITION	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	CONSORCIO SOAN FOODS	CONSORCIO LIMA SUR	CONSORCIO ALPRONUT	CONSORCIO JIMAR	CONSORCIO GLOBAL FOODS	CONSORCIO R&L	CONSORCIO NUTRIFAR	CONSORCIO JIREH
1	VILLA EL SALVADOR 1	-	-	-	-	98.52	-	-	-	-	-	-
2	VILLA EL SALVADOR 2	97.35	-	-	-	-	-	-	-	-	99.41	-
3	VILLA EL SALVADOR 3	-	-	-	-	-	-	-	98.81	-	-	-
4	VILLA EL SALVADOR 4	-	-	-	98.52	-	-	-	-	-	-	-
5	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	-	-	-	-	-	98.81	-	-	-	-	-
6	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2	-	-	-	-	-	-	99.41	-	-	-	-
7	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	-	-	-	97.91	-	-	-	-	-	-	99.41
8	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4	-	-	-	-	-	-	-	-	99.11	-	-
9	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	-	97.95	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-

Adjudicación de Propuestas:

Selección de Propuestas (Orden de Prelación) del Ítem VILLA EL SALVADOR 1:

Orden de Prelación	Postor	RUC	Valor Referencial (S/)	Valor Ofertado (S/)	Resultado
1	CONSORCIO LIMA SUR	20604827877	4,153,284.3	4,135,258.05	Adjudicado

Selección de Propuestas (Orden de Prelación) del Ítem VILLA EL SALVADOR 2:

Orden de Prelación	Postor	RUC	Valor Referencial (S/)	Valor Ofertado (S/)	Resultado
1	CONSORCIO NUTRIFAR	20602454356	3,117,224.55	3,077,287.95	Adjudicado
2	CONSORCIO VITAL NUTRITION	10101160969	3,117,224.55	3,086,631.90	Elegible ¹

Selección de Propuestas (Orden de Prelación) del Ítem VILLA EL SALVADOR 3:

Orden de Prelación	Postor	RUC	Valor Referencial (S/)	Valor Ofertado (S/)	Resultado
1	CONSORCIO GLOBAL FOODS	20609450879	3,138,760.35	3,128,591.40	Adjudicado

Selección de Propuestas (Orden de Prelación) del Ítem VILLA EL SALVADOR 4:

Orden de Prelación	Postor	RUC	Valor Referencial (S/)	Valor Ofertado (S/)	Resultado
1	CONSORCIO SOAN FOODS	20606957646	2,685,564.75	2,666,403.30	Adjudicado

Selección de Propuestas (Orden de Prelación) del Ítem VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1:

Orden de Prelación	Postor	RUC	Valor Referencial (S/)	Valor Ofertado (S/)	Resultado
1	CONSORCIO ALPRONUT	10410733183	3,643,363.35	3,627,389.70	Adjudicado

Selección de Propuestas (Orden de Prelación) del Ítem VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2:

Orden de Prelación	Postor	RUC	Valor Referencial (S/)	Valor Ofertado (S/)	Resultado
1	CONSORCIO JIMAR	10400376447	3,149,021.7	3,137,775.30	Adjudicado

Selección de Propuestas (Orden de Prelación) del Ítem VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3:

Orden de Prelación	Postor	RUC	Valor Referencial (S/)	Valor Ofertado (S/)	Resultado
1	CONSORCIO JIREH	10758535300	2,575,417.35	2,553,614.25	Adjudicado
2	CONSORCIO SOAN FOODS	20606957646	2,575,417.35	2,567,078.25	Elegible1

Selección de Propuestas (Orden de Prelación) del Ítem VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4:

Orden de Prelación	Postor	RUC	Valor Referencial (S/)	Valor Ofertado (S/)	Resultado
1	CONSORCIO R&L	20600414128	2,621,198.25	2,542,247.40	Adjudicado

Selección de Propuestas (Orden de Prelación) del Ítem VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5:

Orden de Prelación	Postor	RUC	Valor Referencial (S/)	Valor Ofertado (S/)	Resultado
1	CONSORCIO ATLANTA ALIMENTOS	20601705941	2,991,806.4	2,982,370.05	Adjudicado
2	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	10232722318	2,991,806.4	2,991,806.40	Elegible1

Relación de Ítems declarados "DESIERTOS":

N°	Nombre del Ítem
-	-

De acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Compras, el postor se dará por notificado de la adjudicación a través de la publicación del Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, en el portal web del Proceso de Compras Electrónico 2023 del PNAEQW ([https:// procesocompras2023.qaliwarma.gob.pe/](https://procesocompras2023.qaliwarma.gob.pe/)), acción que constituye notificación válida a todos los postores.

El acta será remitida a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos a través de la plataforma virtual del Proceso de Compras Electrónico 2023 del PNAEQW.

Se da por concluida la sesión, siendo las 15:30 horas del día 14 de Noviembre del año 2022, firmando digitalmente el acta, en señal de conformidad.

Firmado digitalmente por LEON MARQUEZ Ismael Roberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2022 15:15:59 -05:00

ISMAEL ROBERTO LEON MARQUEZ
Presidente(a)
Comité de Compra LIMA 2

Firmado digitalmente por NARVAEZ LARA DE GALLO Maria Del Rosario FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2022 15:18:53 -05:00

MARIA DEL ROSARIO NARVAEZ LARA DE GALLO
Secretario(a)
Comité de Compra LIMA 2

Firmado digitalmente por CONDORI
YANGALI Jesus Gabriel FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2022 15:21:36 -05:00

JESUS GABRIEL CONDORI YANGALI
Vocal 1
Comité de Compra LIMA 2



Firmado digitalmente por RIVAS
FLORES Kenia Jackeline FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2022 15:25:21 -05:00

Kenia Jackeline Rivas Flores
Supervisor(a) de Compras
Comité de Compra LIMA 2

ANEXO: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

UTM: Sistema de T. x RSE 19/08/2022-30/11/2022 x HIGUERA DO VILLO x CARDA MURILLO DO x FLORES FLORES DO x CARDA FLORES DO

http://sgd.gob.pe/sgd/login.do

Grabar **Atender/Derivar** **Ver Documento** **Ver Anexos** **Seguimiento** **Anular** **Cerrar** **Salir**

Expediente
 Número: 3512-0801/MSI Fecha: 10/11/2022
 Proceso:

Expediente
 Fecha: UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO - SALAS ALBERTA
 Titulo: SALAZAR CARRION ROSARIO DENISE

Documento
 Tipo: PROVEEDO Almacén: 000035-2022-URLMC
 Fecha: 19/11/2022 17:40 Estado: 0 100%

REFERENCIA

Tipo Documento	Número de Documento	F. Emisión
EXCELSA	604-2022-00000000-00000000	18/11/2022

Descripción
 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO - ITEN VENTANILLA 2

Para: CONOCIMIENTO Y F. **Intención: NORMAL**

Fecha de Recepción
 Por: RIVAS FLORES RENIA JACQUELINE
 Fecha: 21/11/2022 11:58
 Comentario:

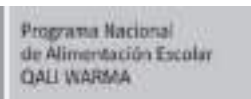
Atención
 Fecha de Atención: 21/11/2022 11:58
 Fecha de Autoatención:
 Límites de Autoatención:

Recepción: Transacción completada con Éxito.

Equipo: Transito Documentos
 Versión: 1.0
 Ruta de Documentos:
 C:\Users\JALMIRA\Documents\DOCUMENTOS

Unidad Trámite:
 UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
 LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

11:58 21/11/2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 11 de Noviembre del 2022

MEMORANDO N° D002270-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Para : **OMAR MEDINA MANCO**
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA
DE RECURSOS

Asunto : **SE COMUNICA LA AUTORIZACIÓN DE PRORROGA DE LA SUB-ETAPA DE
EVALUACION, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONOMICAS Y ADJUDICACIÓN DE POSTORES PROCESO DE COMPRAS
ELECTRONICO 2023-CC-LIMA 2-PRODUCTOS (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Referencia : a) CARTA N° 71-2022-CC-LIMA 2
b) ACTA N° 10-2022-CC-LIMA 2

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 11 de noviembre de 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted a fin de saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia derivados por el Comité de Compra Lima 2, comunico a su despacho la autorización a la PRORROGA DE LA SUB-ETAPA DE EVALUACION, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y ADJUDICACIÓN DE POSTORES PROCESO DE COMPRAS ELECTRONICO 2023-CC-LIMA 2-PRODUCTOS (PRIMERA CONVOCATORIA) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Compras para el PCE 2023, Numeral 6.4.4.2 inciso b) (por la cantidad de propuestas técnicas y económicas a evaluar), el Comité de Compra Lima 2, por unanimidad decide prorrogar la presente sub-etapa de evaluación de propuestas y adjudicación de postores, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evaluación y Calificación de PropuestasTécnicas	11 y 14 de noviembre del 2022
Evaluación y Calificación de PropuestasEconómicas	11 y 14 de noviembre del 2022
Adjudicación de Postores	11 y 14 de noviembre del 2022
Presentación de documentos para la firmadel contrato	Del 15 al 21 de noviembre del 2022
Firma de Contrato	(*)

(*) Para las adjudicaciones que se realicen durante el ejercicio anterior, la firma de contrato se realizará después de que se cuente con la respectiva certificación presupuestal, previa notificación del Comité de Compra.

El reinicio de la prórroga para el día 14/11/2022, será a las 09:30 a.m., en las instalaciones del Hotel Melia, sito en la Av. Salaverry 2599 San Isidro.

Por lo que, traslado a su despacho la documentación que sustenta los actuados, para la publicación en el portal web del Proceso de Compras del PNAEQW, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SSA/krf

cc.: cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 7473 6804 1429



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2026

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Printado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silva Del Pilar FAU
20220154800 sat
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Módulo: Sin el autor del documento
Fecha: 05/11/2022 21:03:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 03 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000752-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC



Señor:

ALFREDO PILLACA SULLCA

SUBPREFECTURA DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Av. Salvador Allende 696, Villa María del Triunfo

Presente.-

Recibido
04/11/2022
10:30 AM

Asunto : Participación de integrantes del Comité de Compra Lima 2 en la Etapa de Selección de Proveedores en el marco del Proceso de Compras Electrónico 2023 (Primera Convocatoria).

Referencia : Decreto supremo N°001-2013-MIDIS
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000493-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la **Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**, a la vez manifestarle que, según el Convenio de Cooperación suscrito entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Comité de Compra Lima 2, por medio del cual, se establecieron compromisos para cumplir los procedimientos específicos del proceso de compras para la adquisición de productos, a fin de brindar la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa, de las I.I.EE de los niveles inicial y primario, de los distritos de Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, del ámbito de intervención del Comité de Compra Lima 2.

Por otro lado, el PNAE Qali Warma, en el marco del modelo de cogestión, basado en la corresponsabilidad, la misma que involucra la participación articulada y cooperación entre actores de la sociedad civil y del sector público y privado, quienes de manera coordinada y articulada colaboran para la prestación del servicio alimentario; bajo este contexto, los Comités de Compras tienen un rol fundamental para el desarrollo de la Etapa de Selección de Proveedores para la prestación del servicio alimentario.

En dicho sentido, solicitamos su participación como integrante del Comité de Compra Lima 2, para la Sesión de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores en el ámbito del Comité de Compra Lima 2, a llevarse a cabo el día **11 de noviembre del 2022**, a horas **08:30 a.m.** en las instalaciones del **Hotel Meliá Internacional, Av. Salaverry N° 2599, San Isidro, Lima**.

Se adjunta el cronograma del Proceso de Compra Electrónico 2023, según detalle:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Actividades	Cronograma
1. Convocatoria	El 19 de Octubre del 2022.
2. Difusión de Bases del Proceso de Compras	Del 19 de Octubre del 2022 al 25 de Octubre del 2022.
3. Formulación de Consultas y Observaciones	Del 20 de Octubre del 2022 al 21 de Octubre del 2022.
4. Absolución de Consultas u Observaciones y Publicación	Del 24 de Octubre del 2022 al 26 de Octubre del 2022.
5. Integración de Bases del Proceso de Compras y Publicación	El 27 de Octubre del 2022.
6. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	Del 28 de Octubre del 2022 (desde 00:01 horas) al 03 de Noviembre del 2022 (hasta 23:59 horas)
7. Evaluación Técnica de Establecimientos	Del 04 de Noviembre del 2022 al 10 de Noviembre del 2022.
8. Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas	El 11 de Noviembre del 2022.
9. Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas	El 11 de Noviembre del 2022.
10. Adjudicación y Notificación de Postoras/es	El 11 de Noviembre del 2022.
11. Presentación de Documentos para la Firma del Contrato	Del 14 de Noviembre del 2022 al 18 de Noviembre del 2022.
12. Firma de Contrato	(*)

(*) Para las adjudicaciones que se realicen durante el ejercicio anterior, la firma de contrato se realizará después de que se cuente con la respectiva certificación presupuestal, previa notificación del Comité de Compra.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC-0

Esta es una representación impresa cuyo autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 303-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 028-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/1/verifirma-cvd>
CVD: 0058 0502 2238 1101

Siempre
con el puebloBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Circunvalación Club El Golf Los Olivos N° 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTO DE SURCO - LIMA / Teléfono (51) 251 5260 <https://www.qaliwarma.gob.pe>

Santiago De Surco, 28 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000493-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D002082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, el Memorando N° D0001092-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° D000741-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, con Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Lima 2 de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000355-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que dispuso la



Firmado digitalmente por
CONTRERAS RONCILLA Luis
Hermin FAU 2020/10/28 15:48:05 +02
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28/10/2022 20:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GARRO Jose Aurelio FAU
2020/10/28 15:48:05 +02
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28/10/2022 18:00:38 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 023-2022-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0057 5211 5440 8052



modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000299-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la constitución, conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y sus modificatorias, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que incluye el Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022;

Que, mediante Memorando N° D002082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao remite el Informe Técnico N° D000048-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KRF del Supervisor de Compra de la citada Unidad, por medio del cual informa que:

- Con Oficio N° 059-2022-GDS/MVMT, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Villa María del Triunfo, comunica que se ha designado al señor Ismael Roberto León Márquez, como representante de la mencionada Municipalidad, quien integrará el Comité de Compra Lima 2, cabe indicar que en este acto se reemplaza al señor Yoner Flores Flores, quien fuera designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000355-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Con Oficio N° 4272-2022-DG-DIRIS-LS/MINSA, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, comunica que se ha designado al señor Jesús Gabriel Condori Yangali, como representante de la mencionada Institución, ante el Comité de Compra Lima 2, cabe indicar que en este acto se está reemplazando a la señora María Quintina Huayna Monteza, quien fuera designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW.

Que, siendo así, la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes del Comité de Compra Lima 2, información que ha sido validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Memorando N° D0001092-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000741-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, se modifique la conformación del Comité de Compra Lima 2, la misma que ha sido validada por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Lima 2, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 2. El Comité de Compra Lima 2 está integrado por:

- Sra. MARIA DEL ROSARIO NARVAEZ LARA DE GALLO, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa N° 6011 SANTÍSIMA VIRGEN DE FÁTIMA;
- Sra. SANDRA DEYSI GONZALES GUERRERO, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa N° 652 22 SEÑOR DE LOS MILAGROS;
- Sr. ISMAEL ROBERTO LEON MARQUEZ, representante de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;
- Sr. JESUS GABRIEL CONDORI YANGALI, representante de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;
- Sr. ALFREDO PILLACA SULLCA, Subprefecto Distrital de Villa María del Triunfo.

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Lima 2 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qalivarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Saba Del Pilar FAU
DNI: 70901458
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Matrícula: 11 Colab.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2022 21:37:37 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 03 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000753-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

M.C. JUNNYOR LUIS RODRÍGUEZ RECUAY

Director General de la DIRIS Lima Sur

Calle Martínez de Pinillos N° 124, Barranco.

Presente.-

ATENCIÓN:

Asunto : Participación de integrantes del Comité de Compra Lima 2 la Etapa de
Selección de Proveedores en el marco del Proceso de Compras Electrónico
2023 (Primera Convocatoria).Referencia : Decreto supremo N°001-2013-MIDIS
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000493-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la **Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**, a la vez manifestarle que, según el Convenio de Cooperación suscrito entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Comité de Compra Lima 2, por medio del cual, se establecieron compromisos para cumplir los procedimientos específicos del proceso de compras para la adquisición de productos, a fin de brindar la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa, de las II.EE de los niveles inicial y primario, de los distritos de Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, del ámbito de intervención del Comité de Compra Lima 2.

Por otro lado, el PNAE Qali Warma, en el marco del modelo de co-gestión, basado en la corresponsabilidad, la misma que involucra la participación articulada y cooperación entre actores de la sociedad civil y del sector público y privado, quienes de manera coordinada y articulada colaboran para la prestación del servicio alimentario; bajo este contexto, los Comités de Compras tienen un rol fundamental para el desarrollo de la Etapa de Selección de Proveedores para la prestación del servicio alimentario.

En dicho sentido, solicitamos a usted brindar las facilidades al Sr. **JESUS GABRIEL CONDORI YANGALI**, quien integra el Comité de Compra Lima 2, para su asistencia el día **11 de noviembre del 2022**, a horas **08:30 a.m.** para la Sesión de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores en el ámbito del Comité de Compra Lima 2, sito **Hotel Meliá Internacional, Av. Salaverry N° 2599, San Isidro, Lima.**

Se adjunta el cronograma del Proceso de Compra Electrónico 2023, según detalle:

Siempre
con el puebloBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Actividades	Cronograma
1. Convocatoria	El 19 de Octubre del 2022.
2. Difusión de Bases del Proceso de Compras	Del 19 de Octubre del 2022 al 25 de Octubre del 2022.
3. Formulación de Consultas y Observaciones	Del 20 de Octubre del 2022 al 21 de Octubre del 2022.
4. Absolución de Consultas u Observaciones y Publicación	Del 24 de Octubre del 2022 al 26 de Octubre del 2022.
5. Integración de Bases del Proceso de Compras y Publicación	El 27 de Octubre del 2022.
6. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	Del 28 de Octubre del 2022 (desde 00:01 horas) al 03 de Noviembre del 2022 (hasta 23:59 horas)
7. Evaluación Técnica de Establecimientos	Del 04 de Noviembre del 2022 al 10 de Noviembre del 2022.
8. Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas	El 11 de Noviembre del 2022.
9. Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas	El 11 de Noviembre del 2022.
10. Adjudicación y Notificación de Postoras/es	El 11 de Noviembre del 2022.
11. Presentación de Documentos para la Firma del Contrato	Del 14 de Noviembre del 2022 al 18 de Noviembre del 2022.
12. Firma de Contrato	(*)

(*) Para las adjudicaciones que se realicen durante el ejercicio anterior, la firma de contrato se realizará después de que se cuente con la respectiva certificación presupuestal, previa notificación del Comité de Compra.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
 UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 025-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://documentos.qaliwarmas.gob.pe/#/verifica-cvd>
 CVD: 0058 0504 5390 2344



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Circunvalación C/A El Callao km 17, 388 Pto 5 - Javier Prado Este
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono (011) 261 6000 <http://www.qaliwarmas.gob.pe>

Santiago De Surco, 28 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000493-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D002082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, el Memorando N° D0001092-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° D000741-2022-MIDIS/PNAEQW-UAI de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, con Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Lima 2 de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000355-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que dispuso la



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BICALLA Luis
Hernan FAU 2050154055 642
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2022 20:45:00 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ANGULO Freddy Hernan FAU
2050154055 642
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2022 22:17:29 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SUTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SUTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#!/verifica-cvd>
CVD: 0057 5211 5440 0052



modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000299-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la constitución, conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y sus modificatorias, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que incluye el Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022;

Que, mediante Memorando N° D002082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao remite el Informe Técnico N° D000048-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KRF del Supervisor de Compra de la citada Unidad, por medio del cual informa que:

- Con Oficio N° 059-2022-GDS/MVMT, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Villa María del Triunfo, comunica que se ha designado al señor Ismael Roberto León Márquez, como representante de la mencionada Municipalidad, quien integrará el Comité de Compra Lima 2, cabe indicar que en este acto se reemplaza al señor Yoner Flores Flores, quien fuera designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000355-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Con Oficio N° 4272-2022-DG-DIRIS-LS/MINSA, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, comunica que se ha designado al señor Jesús Gabriel Condori Yangali, como representante de la mencionada Institución, ante el Comité de Compra Lima 2, cabe indicar que en este acto se está reemplazando a la señora María Quintina Huayna Monteza, quien fuera designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW.

Que, siendo así, la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes del Comité de Compra Lima 2, información que ha sido validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Memorando N° D0001092-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000741-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, se modifique la conformación del Comité de Compra Lima 2, la misma que ha sido validada por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Lima 2, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 2. El Comité de Compra Lima 2 está integrado por:

- Sra. MARIA DEL ROSARIO NARVAEZ LARA DE GALLO, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa N° 6011 SANTÍSIMA VIRGEN DE FÁTIMA;
- Sra. SANDRA DEYSI GONZALES GUERRERO, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa N° 652 22 SEÑOR DE LOS MILAGROS;
- Sr. ISMAEL ROBERTO LEON MARQUEZ, representante de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;
- Sr. JESUS GABRIEL CONDORI YANGALI, representante de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;
- Sr. ALFREDO PILLACA SULLCA, Subprefecto Distrital de Villa María del Triunfo.

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Lima 2 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Forma digitalizada por SIGAS
AL EXACDO. Sede del PNP FAU
2020154045 sub
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Módulo: Jefe de Unidad del documento
Fecha: 03.11.2022 21:12:20-05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 03 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000754-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC



Señor:

ELOY CHÁVEZ HERNÁNDEZ**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

Av. Salvador Allende cuadra 5 s/n Palacio de la Juventud, Villa María del Triunfo.

Presente.-**Atención: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Asunto : Participación de integrantes del Comité de Compra Lima 2 la Etapa de Selección de Proveedores en el marco del Proceso de Compras Electrónico 2023 (Primera Convocatoria).

Referencia : Decreto supremo N°001-2013-MIDIS
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000493-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la **Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**, a la vez manifestarle que, según el Convenio de Cooperación suscrito entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Comité de Compra Lima 2, por medio del cual, se establecieron compromisos para cumplir los procedimientos específicos del proceso de compras para la adquisición de productos, a fin de brindar la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa, de las I.I.EE de los niveles inicial y primario, de los distritos de Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, del ámbito de intervención del Comité de Compra Lima 2.

Por otro lado, el PNAE Qali Warma, en el marco del modelo de co-gestión, basado en la corresponsabilidad, la misma que involucra la participación articulada y cooperación entre actores de la sociedad civil y del sector público y privado, quienes de manera coordinada y articulada colaboran para la prestación del servicio alimentario; bajo este contexto, los Comités de Compras tienen un rol fundamental para el desarrollo de la Etapa de Selección de Proveedores para la prestación del servicio alimentario.

En dicho sentido, solicitamos a usted brindar las facilidades al Sr. **ISMAEL ROBERTO LEON MARQUEZ**, quien integra el Comité de Compra Lima 2 con el cargo de Presidente, para su asistencia el día **11 de noviembre del 2022**, a horas **08:30 a.m.** para la Sesión de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores en el ámbito del Comité de Compra Lima 2, sito **Hotel Meliá Internacional, Av. Salaverry N° 2599, San Isidro, Lima**.

Se adjunta el cronograma del Proceso de Compra Electrónico 2023, según detalle:



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Actividades	Cronograma
1. Convocatoria	El 19 de Octubre del 2022.
2. Difusión de Bases del Proceso de Compras	Del 19 de Octubre del 2022 al 25 de Octubre del 2022.
3. Formulación de Consultas y Observaciones	Del 20 de Octubre del 2022 al 21 de Octubre del 2022.
4. Absolución de Consultas u Observaciones y Publicación	Del 24 de Octubre del 2022 al 26 de Octubre del 2022.
5. Integración de Bases del Proceso de Compras y Publicación	El 27 de Octubre del 2022.
6. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	Del 28 de Octubre del 2022 (desde 00:01 horas) al 03 de Noviembre del 2022 (hasta 23:59 horas)
7. Evaluación Técnica de Establecimientos	Del 04 de Noviembre del 2022 al 10 de Noviembre del 2022.
8. Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas	El 11 de Noviembre del 2022.
9. Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas	El 11 de Noviembre del 2022.
10. Adjudicación y Notificación de Postoras/es	El 11 de Noviembre del 2022.
11. Presentación de Documentos para la Firma del Contrato	Del 14 de Noviembre del 2022 al 18 de Noviembre del 2022.
12. Firma de Contrato	(*)

(*) Para las adjudicaciones que se realicen durante el ejercicio anterior, la firma de contrato se realizará después de que se cuente con la respectiva certificación presupuestal, previa notificación del Comité de Compra.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC-1



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Santiago De Surco, 28 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000493-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D002082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, el Memorando N° D0001092-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° D000741-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, con Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Lima 2 de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000355-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que dispuso la



Firmado digitalmente por
CONTRERAS DOMILLA Luis
Hernan FAJ 2050154065 seal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2022 22:45:00 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRIDO Juan Aurelio FAJ
2050154065 seal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2022 18:45:00 -05:00

Nota: es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTO. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTO.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/1/verifica-ord>
CVD: 0057 5211 5440 0052



modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000299-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la constitución, conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y sus modificatorias, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que incluye el Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022;

Que, mediante Memorando N° D002082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao remite el Informe Técnico N° D000048-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KRF del Supervisor de Compra de la citada Unidad, por medio del cual informa que:

- Con Oficio N° 059-2022-GDS/MVMT, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Villa María del Triunfo, comunica que se ha designado al señor Ismael Roberto León Márquez, como representante de la mencionada Municipalidad, quien integrará el Comité de Compra Lima 2, cabe indicar que en este acto se reemplaza al señor Yoner Flores Flores, quien fuera designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000355-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Con Oficio N° 4272-2022-DG-DIRIS-LS/MINSA, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, comunica que se ha designado al señor Jesús Gabriel Condori Yangali, como representante de la mencionada institución, ante el Comité de Compra Lima 2, cabe indicar que en este acto se está reemplazando a la señora María Quintina Huayna Monteza, quien fuera designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW.

Que, siendo así, la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes del Comité de Compra Lima 2, información que ha sido validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Memorando N° D0001092-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000741-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, se modifique la conformación del Comité de Compra Lima 2, la misma que ha sido validada por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Lima 2, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 2. El Comité de Compra Lima 2 está integrado por:

- Sra. MARIA DEL ROSARIO NARVAEZ LARA DE GALLO, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa N° 6011 SANTÍSIMA VIRGEN DE FÁTIMA;
- Sra. SANDRA DEYSI GONZALES GUERRERO, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa N° 652 22 SEÑOR DE LOS MILAGROS;
- Sr. ISMAEL ROBERTO LEON MARQUEZ, representante de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;
- Sr. JESUS GABRIEL CONDORI YANGALI, representante de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;
- Sr. ALFREDO PILLACA SULLCA, Subprefecto Distrital de Villa María del Triunfo.

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Lima 2 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



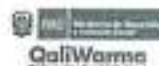


PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Entidad digitalizada por SALAS
M. VARGAS, Silvia Del Pilar PAJ
2022/11/09 10:47
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Módulo: Sig. el cual el documento
Fecha: 03/11/2022 21:03:55 -05:30

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 03 de Noviembre del 2022

CARTA N° D000867-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

M. de D. R. L. de Gallo
DNI 42212385

Señora:

MARÍA DEL ROSARIO NARVAEZ LARA DE GALLO

Representante de las madres y padres de familia del Nivel Primaria del CC Lima 2

Prolog. 12 de Octubre Mz 43 B Lt 3 Comité 16 A, Villa María Del Triunfo

Presente.-

Asunto : Participación de integrantes del Comité de Compra Lima 2 en la Etapa de Selección de Proveedores en el marco del Proceso de Compras Electrónico 2023 (Primera Convocatoria)

Referencia : Decreto supremo N°001-2013-MIDIS
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000493-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la **Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma**, a la vez manifestarle que, según el Convenio de Cooperación suscrito entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma y el Comité de Compra Lima 2, por medio del cual, se establecieron compromisos para cumplir los procedimientos específicos del proceso de compras para la adquisición de productos, a fin de brindar la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa, de las I.E.E de los niveles inicial y primario, de los distritos de Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, del ámbito de intervención del Comité de Compra Lima 2.

Por otro lado, el PNAE Cali Warma, en el marco del modelo de cogestión, basado en la corresponsabilidad, la misma que involucra la participación articulada y cooperación entre actores de la sociedad civil y del sector público y privado, quienes de manera coordinada y articulada colaboran para la prestación del servicio alimentario; bajo este contexto, los Comités de Compras tienen un rol fundamental para el desarrollo de la Etapa de Selección de Proveedores para la prestación del servicio alimentario.

En dicho sentido, solicitamos su participación como integrante del Comité de Compra Lima 2, para la Sesión de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores en el ámbito del Comité de Compra Lima 2, a llevarse a cabo el día **11 de noviembre del 2022**, a horas **08:30 a.m.** en las instalaciones del **Hotel Meliá Internacional, Av. Salaverry N° 2599, San Isidro, Lima**.

Se adjunta el cronograma del Proceso de Compra Electrónico 2023, según detalle:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SSTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 025-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SSTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 0502 3422 9858



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Av. Circunvalación Que 15 Gof. Las Indias N° 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA | Teléfono: (01) 301 9953 <http://www.aplicawarma.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Actividades	Cronograma
1. Convocatoria	El 19 de Octubre del 2022.
2. Difusión de Bases del Proceso de Compras	Del 19 de Octubre del 2022 al 25 de Octubre del 2022.
3. Formulación de Consultas y Observaciones	Del 20 de Octubre del 2022 al 21 de Octubre del 2022.
4. Absolución de Consultas u Observaciones y Publicación	Del 24 de Octubre del 2022 al 26 de Octubre del 2022.
5. Integración de Bases del Proceso de Compras y Publicación	El 27 de Octubre del 2022.
6. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	Del 28 de Octubre del 2022 (desde 00:01 horas) al 03 de Noviembre del 2022 (hasta 23:59 horas)
7. Evaluación Técnica de Establecimientos	Del 04 de Noviembre del 2022 al 10 de Noviembre del 2022.
8. Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas	El 11 de Noviembre del 2022.
9. Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas	El 11 de Noviembre del 2022.
10. Adjudicación y Notificación de Postoras/es	El 11 de Noviembre del 2022.
11. Presentación de Documentos para la Firma del Contrato	Del 14 de Noviembre del 2022 al 18 de Noviembre del 2022.
12. Firma de Contrato	(*)

(*) Para las adjudicaciones que se realicen durante el ejercicio anterior, la firma de contrato se realizará después de que se cuente con la respectiva certificación presupuestal, previa notificación del Comité de Compra.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

SSA/lot
cc.:

Siempre
con el puebloBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Santiago De Surco, 28 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000493-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D002082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, el Memorando N° D0001092-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° D000741-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

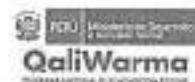
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, con Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Lima 2 de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000355-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que dispuso la



Firmado digitalmente por
CONTRERAS SONILLA Luis
Hernan FAU/20650154055 hard
Módulo: Sin el valor del documento
Fecha: 28.10.2022 20:45:00 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRIDO Jose Aurelio FAU
20650154055 hard
Módulo: Sin el valor del documento
Fecha: 28.10.2022 18:05:00 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/10/2022. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/4/verifica-cvd>
CVD: 0057 5211 5440 0052



modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000299-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la constitución, conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y sus modificatorias, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que incluye el Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022;

Que, mediante Memorando N° D002082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao remite el Informe Técnico N° D000048-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KRF del Supervisor de Compra de la citada Unidad, por medio del cual informa que:

- Con Oficio N° 059-2022-GDS/MVMT, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Villa María del Triunfo, comunica que se ha designado al señor Ismael Roberto León Márquez, como representante de la mencionada Municipalidad, quien integrará el Comité de Compra Lima 2, cabe indicar que en este acto se reemplaza al señor Yoner Flores Flores, quien fuera designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000355-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Con Oficio N° 4272-2022-DG-DIRIS-LS/MINSA, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, comunica que se ha designado al señor Jesús Gabriel Condori Yangali, como representante de la mencionada Institución, ante el Comité de Compra Lima 2, cabe indicar que en este acto se está reemplazando a la señora María Quintina Huayna Monteza, quien fuera designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW.

Que, siendo así, la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes del Comité de Compra Lima 2, información que ha sido validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Memorando N° D0001092-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000741-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, se modifique la conformación del Comité de Compra Lima 2, la misma que ha sido validada por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Lima 2, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 2. El Comité de Compra Lima 2 está integrado por:

- Sra. MARIA DEL ROSARIO NARVAEZ LARA DE GALLO, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa N° 6011 SANTÍSIMA VIRGEN DE FÁTIMA;
- Sra. SANDRA DEYSI GONZALES GUERRERO, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa N°652 22 SEÑOR DE LOS MILAGROS;
- Sr. ISMAEL ROBERTO LEON MARQUEZ, representante de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;
- Sr. JESUS GABRIEL CONDORI YANGALI, representante de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;
- Sr. ALFREDO PILLACA SULLCA, Subprefecto Distrital de Villa María del Triunfo.

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Lima 2 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

